MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A.* CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 CON ID N° 378036 - ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL.-**

1. INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Marzo del año dos mil VEINTE, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 016/2020 de fecha 8 de ENERO de 2020: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 CON ID N° 378036 - ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL.-*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento. -

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: 378036
b) Disponibilidad Presupuestaria: 60.000.000
c) Fecha de Publicación el SICP: 02/03/2020
d) Sistema de Adjudicación: por el total
e) Capacidad Financiera: no aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: _si aplica
g) Modalidad de Contrato: Abierto.
h) Oferentes invitados:

Asiana Motors S.A.	rmontanez@asiana.com.py
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	automaq@automaq.com.py
PENNER AUTOMOTORES S.R.L.	vsalinas@penner.com.py
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	gerencia@taperuvicha.com
TAVARES CAMIONES S.A	tavares_camionessa@hotmail.com

i) Monto referenciales por Ítem: no aplica.
j) Adendas: 2.-
k) Resolución IM N° 016/2020 de fecha 08/01/2020 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección de Gestion Ambiental (dependencia solicitante) a objeto de realizar la evaluación pertinente. -

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 09 de Marzo del año 2020 a las 08:30 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC a los efectos de dejar sentado el acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 54 " Acto de apertura" del decreto reglamentario 21909/03 y concordantes, se presentó el siguiente oferente;

OFERENTE
AM REGUERA S.A. –

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

No existe constancia de observaciones durante el acto de apertura.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	
*Formulario de Oferta **	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE

Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

ARMANDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE
SIPE (OPCIONAL)	CUMPLE
Muestras	√
TOTAL	√

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Publica y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

7. PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

En el caso que nos ocupa, se ha recibido únicamente la oferta de la firma **"AM REGUERA S.A. –"** cuyos precios se indican en siguiente cuadro.

OFERENTE	**MONTO OFERTADO**
AM REGUERA S.A. –	**Gs. 52.500.000**

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

ITEMS	**Documentos**	**AM REGUERA S.A. –**

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

1	Formulario de Oferta *	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
11	Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones	Cumple
12	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	
13	Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Cumple
14	Copia de 3 contratos ejecutados y recepciones finales de **(Bienes similares)** como lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2016-2017-2018).-	Cumple
15	SIPE (Opcional	Cumple

El comité evaluador luego de verificar al oferente no ve faltantes de los documentos requeridos.

9. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, el oferente cumple con los requerimientos.

Abog. María Victoria Jimenez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **AM REGUERA S.A. –** cumple satisfactoriamente.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **AM REGUERA S.A.** –para su adjudicación con un monto de Gs 52.500.000.- (guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

ALDO ATALA
Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección Administración y Finanzas

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. María Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Gestión Ambiental (solicitante)

Lic. Mabel Ramirez Lugo.-